

Managua, 27 de abril del 2022

Doctor

Gustavo Porras Cortés

Presidente de la Asamblea Nacional Su despacho.

Estimado compañero:

Por este medio le remitimos el informe final sobre el análisis de las normas jurídicas penales que se aplican a las personas que cometen ciber delitos, delitos en contra de la integridad nacional y que menoscaban la soberanía, que reciben dinero de fuentes extranjeras para cometer crímenes de odio, concomitantes a los delitos de lavado de dinero, bienes y activos, crimen organizado, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Elaborado por la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos en conjunto con la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, de acuerdo al cronograma de trabajo elaborado y desarrollado en el periodo comprendido de febrero a abril 2022.

Agradeciendo su atención a la presente le saluda

Atentamente,





COMISIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS JURÍDICOS

Diputadas y Diputados Miembros María Auxiliadora Martínez Corrales Presidenta Álvaro Alfonso Rivera Herrera Vicepresidente Vicepresidente Karla Regina Núñez Mairena Carlos Emilio López Hurtado Miembro Miembro Irma Davila L. Irma de Jesús Dávila Lazo Juan CARLOS Balmaceda Miembro Miembro Azucena Martinez Gómez Gloria Maria Madariaga Miembro Pablo Cristóbal Britton Miembro Miembro

Virginia Lorena Molina Hurtado

Eneyda Jerónima Escoto Mairena Miembro

Ana Maria Velásquez Suarez Miembro



Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación

y Derechos Humanos

Filiberto Jacinto Rodriguez López

Presidente

Gretchel Yolanda Porras Zavala

Vicepresidente

Patricia Sánchez

Vicepresidente

Santiago José Martinez Lacayo

Miembro



INFORME DE CRONOGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ANALISIS DE LAS NORMAS JURIDICAS APLICABLES A LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITOS DE MENOSCABO A LA INTEGRIDAD NACIONAL, CRIMENES DE ODIO, ENTRE OTROS.

INTRODUCCION

La Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos en conjunto con la Junta Directiva de la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, realizamos un análisis de las normas jurídicas penales que se aplican a las personas que cometen ciber delitos, delitos en contra de la integridad nacional y que menoscaban la soberanía, que reciben dinero de fuentes extranjeras para cometer crímenes de odio, concomitantes a los delitos de lavado de dinero, bienes y activos, crimen organizado, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Durante 2018 y los años subsiguientes, sectores de la oligarquía, en conjunto con algunos líderes religiosos y determinadas ONGs impulsaron un intento de golpe de Estado, financiado, dirigido y organizado principalmente desde el exterior, cometiendo delitos que violaron los derechos humanos de las y los nicaragüenses, guiados por el odio y la incapacidad política de ejercer una oposición dentro del marco legal y democrático establecido en la nación.

Estos eventos dieron lugar a la aprobación de nuevas leyes que fortalecieran el combate eficaz a las conductas delictivas aludidas, procediéndose a homologar y armonizar nuestro Marco

ASAMBLEA NACIONAL

Jurídico con el resto de los países de América y otros países europeos.

Habiéndose ejercitado este nuevo Marco Jurídico por las instituciones correspondientes, se determinó, mediante un plan de trabajo, valorar la eficiencia del mismo a través de una jornada de análisis y consultas con las autoridades de ejecución, víctimas y sus familiares, y otros sectores afectados.

Desarrollo del Plan de Trabajo

Se ejecutó un cronograma de trabajo que inició el 11 de febrero y culminó el 6 de abril de 2022, realizándose 17 sesiones de trabajo, en las que participaron representantes de las instituciones que integran el sistema de justicia penal (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y Procuraduría General de la República); Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; UNAN-Managua, UNA, CNU, CUUN-UNAN-León, Representantes de las Alcaldías del Poder Ciudadano de Diriamba, Jinotepe y Granada, Víctimas y familiares de crímenes de odio.

Aportes Recibidos

De manera general se puede percibir que hay un consenso entre los consultados sobre lo oportuno y pertinente del Marco Jurídico. Las leyes generan confianza y esperanza en las demandas de justicia del pueblo. Sin embargo, también surgieron inquietudes, observaciones y aportes en procura de mejorar la eficacia de la justicia, la reparación de los daños causados y la no repetición.

- 1. Adicionar al Artículo 409 in fine del Código Penal: "Extinción de dominio, aplicado como pena accesoria para aquellos condenados que utilizaron o adquirieron bienes, en la comisión de delitos de Traición a la Patria, delitos que comprometen la paz, delitos contra la constitución Política y conexos, así como aquellos que fueron beneficiados con bienes entregados por el Estado".
- 2. Reformar el Artículo 410 del Código Penal.
 En el delito de Menoscabo a la Integridad Nacional, se sugiere el incremento de la pena de 15 a 20 años de privación de libertad cuando el procesado incurra en este.
- 3. Reformar el Artículo 147 CPP in fine.

 "obligación de guardar reserva al citado y/o entrevistado,
 por parte del Ministerio Público y/o la Policía Nacional,
 durante una investigación en curso".
- 4. La necesidad de continuar fortaleciendo los programas para las víctimas del golpismo en la atención psicosocial, dirigidos a sanar los traumas causados, como también algunas reparaciones materiales dentro de las posibilidades reales del Estado.
- 5. Las víctimas que asistieron a la consulta, expresaron: que "las penas deberían ser más severas y demandaron justicia para con los religiosos y directores de organizaciones de Derechos Humanos que se involucraron en la aventura golpistas como dirigentes. Dijeron que en el carácter en que cometieron los delitos no fue como pastores representantes de Cristo, tampoco buscando como proteger y defender los derechos humanos, sino de manera



personal, con saña y odio hacia la militancia sandinista y personas relacionadas con el GRUN. Es por esto, que deberían también ser juzgados y sus comunidades o asociaciones investigadas a fondo, ya que se escudaron tras lo religioso, como lo es el caso del Colegio San José de Jinotepe". Además del respaldo al marco jurídico vigente, las victimas expresaron: "¿Qué Ley repara el daño del dolor que dejaron las víctimas a sus seres queridos?"

RECOMENDACIONES:

Se recomienda la formación de una comisión técnica interinstitucional, integrada con las instituciones del Sistema de Justicia Penal para analizar los resultados de la consulta y proponer las acciones que se correspondan en un plan de trabajo consensuado y aprobado por el Estado de Nicaragua.



ANEXO

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE CONSULTA

Nombre y Apellidos	Institución y/o procedencia	Fecha
Soza Róbelo	Asesoría Legal de la	febreero.
	Policía Nacional	
2. Comisionado Álvaro	Segundo Jefe de la	11 de
Pérez Marenco	Asesoría Legal de la	febrero.
	Policía Nacional	
3. Comisionado	Asesoría Legal Enlace AN	11 de
Guillermo Rojas	Policía Nacional	febrero.
4. Dr. Javier Morazán	Fiscal Director	16 de
	Ministerio Público	febrero.
5. Dr. Douglas	Inspector General	17 de
Roberto Vargas	Ministerio Público	febrero.
6. Dr. Henry Morales	Magistrado del Tribunal	23 de
Olivares	de Apelaciones	febrero.
7.Dr. Ángel	Juez Cuarto Distrito	23 de
Jeancarlos Fernández	Penal de Juicio	febrero.
González		
8. Dr. Henry Morales	Magistrado del Tribunal	24 de
Olivares	de Apelaciones	febrero.
9. Dra. Nadia Camila	Juez Segundo Distrito de	24 de
Tardencilla	lo Penal	febrero.
10. Dr. Hernaldo	Procurador Nacional Penal	2 de
Chamorro Díaz	(Procuraduría General de	marzo.
	la República)	
11. Lic. María	Delegada para el	9 de
Dolores Gómez	Departamento de Managua	marzo.
Navarrete	por la Procuraduría para	
	la Defensa de los	
	Derechos Humanos	
12. Lic. Maynor Josué	Director de Cooperación	10 de
Aragón Bravo	Externa y Relaciones	marzo.
	Internacionales PDDH	
13.Cra. Amada Pineda	Víctima, Diputada AN	16 de
Arauz		marzo.
14.Cro. Nasser	Víctima, Diputado AN	16 de
Silwany Báez	200	marzo.

111011110011		
15.Cro. Donaldo Alexander Hernández	Presidente CUUN UNAN - LEÓN	17 de
Castillo	TEON	marzo.
16.Cro. Alberto José	Rector Universidad	17 de
Sediles Jaén	Nacional Agraria (UNA)	marzo.
17.Cro. Jaime López	Secretario Técnico del	17 de
Lowery	CNU	marzo.
18.Cra. Linda Estela	Directora Jurídica UNAN	17 de
Ramírez	Managua	marzo.
19.Cro. Mariano	Alcalde de Jinotepe	23 de
Madrigal Rodríguez		marzo.
20. Fernando Antonio	Alcalde de Diriamba	23 de
Baltodano Velásquez		marzo.
21.Cro. Pedro Vargas	Vice Alcalde de Granada	24 de
		marzo.
22. Cro. Arnoldo	Director Financiero	24 de
Obando Estrada	Alcaldía de Granada	marzo.
23. Cro. Camilo	Víctima de tortura	30 de
Rosales	durante el golpe fallido	marzo.
	del año 2018	
24. Cra. Cintia	Hermana del Oficial de la	31 de
Scarleth Vado Ruíz	Policía Gabriel Vado Ruíz	marzo.
	Asesinado en Monimbó	
	durante el Golpe Fallido	
	del 2018.	
25. Cro. Víctor	Víctima (Herido de bala)	6 de
Jonathan Quiroz	durante el golpe fallido	abril.
Fletes	del año 2018	